

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9713 MADRID

EDICTO

D./Dña. EMILIO JOSÉ ZORNOZA ARANA Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC.

ANUNCIA

Que en el procedimiento 286/2012 se ha dictado auto de 21 de febrero de 2020 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de CYMT ELECTRICIDAD S.L., con CIF B-82453218 y con domicilio en Calle Gavilanes nº 21 de Pinto (Madrid).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 26 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200011641-1